

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2017-11673 *Régimen de dedicación parcial y retributivo asignado al cargo de primer teniente de alcalde.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se reproduce íntegramente la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2017, sobre el régimen de dedicación parcial y retribuciones asignados al cargo de Primer Teniente de Alcalde:

"PRIMERO.- Con efectos del día 1 de noviembre de 2017, el cargo de Primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal de Cartes se desempeñará en régimen de dedicación parcial mínima del 90 por 100 de la jornada laboral. En atención al grado de responsabilidad del cargo y a su régimen de dedicación y de jornada, la cuantía anual de la retribución bruta se fija en veintiún mil euros (21.000,00 €), que se distribuirán en doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.10000 del vigente Presupuesto General. El titular de este cargo será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución se incrementará anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local".

Cartes, 19 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2017/11673